



I: MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 14.501.-

SAN BERNARDO, 19 de Noviembre de 2009.-

VISTOS:

Collage San Bernardo Ltda.;

de Noviembre de 2009, del Departamento de Rentas;

Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

septiembre de 2001; y

Orgánica Constitucional de Municipalidades,

- La solicitud de **Sociedad Educacional Boston**

- El Memorándum Interno N° 1308, de fecha 18

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas

- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de

- Las facultades que me confiere la ley 18.695,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva para el giro:
“Establecimiento Educacional de Enseñanza Prebásica y Básica”, a nombre de **Sociedad Educacional Boston Collage San Bernardo Ltda.,** R.U.T: N° 76.928.710-8.-

2°.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Almirante Riveros N° 1064, Villa Maestranza,** de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Hortensia Calderón Verdugo, Directora de Administración y Finanzas (S). Paola Pérez Paredes, Secretaria Municipal (S). Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

PAOLA PÉREZ PAREDES
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.